

FES GENERO

LOS 100 DÍAS Y LOS HITOS EN LA AGENDA DE GÉNERO DE MICHELLE BACHELET

Al iniciar su segundo mandato, Michelle Bachelet asumió la presidencia de un país muy distinto al que se proyectaba al término de su primera administración en materia de avances en la situación de las mujeres. Ya entonces, el Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2009 anunciaba que “el objetivo de la igualdad de género goza(ba) de legitimidad para una amplia mayoría de los chilenos”¹, reuniendo evidencia del mayor reconocimiento de los aportes de las mujeres y el creciente consenso en la consideración de las desigualdades de las que son objeto como un obstáculo para el desarrollo.

Esta auspiciosa tendencia se quebró en el gobierno de Sebastián Piñera que marcó un retroceso tanto simbólico como objetivo al revalorizarse una concepción tradicional de “la” familia y “la” mujer. Este viraje, combinado con el

enfoque neoliberal que antepuso el rol del mercado a la responsabilidad pública de reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía, despolitizó y privatizó los problemas sociales asociados a las desigualdades de género, ignorando las dimensiones estructurales de la discriminación².

Durante cuatro años se exacerbó el “maternalismo social”³ alimentado por la desaparición del sujeto mujer como foco de la política pública y su remplazo por la “madre-pobre-trabajadora”, naturalizando e instrumentalizando los roles de género como mecanismos de conciliación entre los recursos estatales, el cuidado familiar y el mundo del trabajo⁴.

* Este documento fue elaborado por Pamela Díaz Romero como insumo para el Grupo de Trabajo de Seguimiento de las Políticas de Género que impulsan la Fundación Friedrich Ebert junto con la Corporación Humanas y la Fundación Equitas. Participan en este espacio expertas en género y dirigentes políticas que analizan los principales hechos de la agenda política y generan estrategias

1. Ver http://www.desarrollohumano.cl/informe-2010/PNUD_LIBRO.pdf
2. Ver Igualdad de género y rol del Estado: la línea base de la administración Piñera en: Cambio de paradigma. Nuevas relaciones Estado – mercado. Barómetro de Política y Equidad n°8. Fundación Equitas, mayo 2014. Disponible en http://www.fundacionequitas.org/descargas/barometro/BPE8_capitulo5.pdf
3. Tipificado en el último informe del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL, 2013: “Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres”. Disponible en http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042_OIG-ISSN_WEB.pdf
4. Op Cit.

1. APERTURA DEL CAMPO PARA EL DEBATE IDEOLÓGICO

En este escenario, la nueva administración Bachelet ha debido hacer un esfuerzo significativo para reposicionar la importancia simbólica de la igualdad de las mujeres, recobrando el valor de ésta para la sociedad chilena y permitiendo con ello el despliegue de la agenda secularizante y modernizadora que este proyecto implica en el campo ideológico.

La re-incorporación al discurso público de las dimensiones estructurales de la discriminación de género y la explicitación de la voluntad del Ejecutivo para superarla y potenciar el empoderamiento de las mujeres, para avanzar en su plena autonomía y libertad. Esto quedó tempranamente reflejado en la recuperación de conceptualizaciones y propuestas feministas antes vedadas del lenguaje oficial y transversalmente resistidas. Es el caso de la paridad política y la necesidad de garantizar y proteger de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, trasladando al Congreso la obligación de resolver en el trámite legislativo las discrepancias transversales y a los legisladores/as la responsabilidad de justificar sus convicciones sobre estos temas por la vía del debate parlamentario y de frente a la opinión pública.

Esta estrategia se alinea con la necesidad de devolver a la deliberación política legitimidad y transparencia, tarea fundamental dada la amplia desafección y escasa valoración ciudadana de la política⁵. A esto se suma la apuesta por situar la desigualdad de género como una de las persistentes desigualdades sociales y políticas que obstaculizan la profundización de la democracia, limitando severamente la participación de las mujeres en la toma de decisiones y, consecuentemente, la representación en este nivel de las perspectivas y preocupaciones de la mitad de la población.

2. EQUIDAD DE GÉNERO COMO ORIENTACIÓN NORMATIVA PARA LA ACCIÓN DEL ESTADO

La renovada posición del Estado de Chile quedó rápidamente de manifiesto en la primera cuenta pública a la nación el 21 de mayo. En su discurso, la Presidenta se comprometió a “reimpulsar como parte fundamental de nuestro trabajo, y que atravesará todas las áreas del gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres”. En esta misma instancia anunció que promovería “el debate en el Parlamento de un proyecto de ley que despenalice la interrupción voluntaria del embarazo en casos de riesgo de vida de la madre, violación e inviabilidad del feto”. Adicionalmente destacó la necesidad de “promover la participación política de las mujeres a través del mecanismo de cuotas, incluido en el proyecto de ley que reforma el sistema electoral”⁶.

La intención oficial de despenalizar la interrupción del embarazo por tres causales, si bien acotada, pone por primera vez desde la recuperación de la democracia el tema del aborto en la agenda del Ejecutivo. El compromiso fue recientemente refrendado en la presentación de Chile en el marco del 26° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el que se adoptó definitivamente el Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal Chile. Previamente, y “con el fin de adecuar la posición chilena a los compromisos y prioridades del programa”, se modificó de manera decisiva la versión elaborada por el gobierno de Piñera y se extendió la aceptación a un total de 180 de las 185 recomendaciones⁷ hechas por 84 estados, acogiendo con matices todas aquellas que apuntan a legalizar o despenalizar el aborto en determinados casos⁸.

La reacción de los sectores conservadores al sólo anuncio de la voluntad de legislar no se hizo esperar. A través de parlamentarios UDI, autoridades de la iglesia y editoriales en los medios tradicionales se generó un debate que incluso opacó la discusión de las reformas tributarias y de educación que hasta ese momento copaban la agenda,

5. Según datos consignados en el reciente informe de Naciones Unidas, Auditoría a la Democracia: más y mejor democracia para un Chile inclusivo (2014).

6. http://21demayo.gob.cl/pdf/2014_discurso-21-mayo.pdf

7. Detalles en nueva versión denominada Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado: Revisión remitida a Naciones Unidas en el pasado de junio.

8. Estas recomendaciones fueron planteadas por Finlandia, Francia, Alemania, Noruega, Eslovenia, Suecia, Suiza y Bélgica. El Estado de Chile rechazó consecuentemente aquellas hechas por el Vaticano para “defender y respetar los derechos de la persona humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural” y otra relacionada con la identidad de familia (a la que se sumó Bangladesh).

acusándose al Ejecutivo de levantar el tema como una cortina de humo. Fue necesario precisar que el proyecto para despenalizar el aborto no se enviaría hasta el segundo semestre para que las tensiones se redujeran.

Tomando la iniciativa en otro tema emblemático de la agenda del movimiento de mujeres, el Ejecutivo incorporó una propuesta de cuotas de género en el proyecto de reforma al sistema binominal, con el objetivo de corregir la reducida representación de las chilenas en el sistema político. El mecanismo propuesto legitima el aporte de la acción afirmativa como mecanismo de política dirigido a revertir los efectos de la discriminación que excluye y limita la ciudadanía plena de amplios sectores de la población, ampliando su participación en la construcción de sociedades más inclusivas y democráticas⁹.

En concreto, la medida de acción afirmativa establece una norma transitoria de carácter obligatorio según la cual “ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el 60% del total de candidaturas declaradas” en cada lista que partidos o coaliciones presenten al Parlamento¹⁰. De no cumplir con la medida, la lista no podrá inscribirse. Este criterio de paridad flexible (60-40) y de carácter temporal se aplicaría en las elecciones parlamentarias desde 2017 y hasta 2029. Para reforzar la efectividad de la propuesta, se contempla un incentivo económico de hasta 500 UF por mujer que resulte electa. La propuesta del Ejecutivo ya ha recibido indicaciones en su tramitación legislativa, algunas de las cuales apuntan a fortalecerla y ampliar sus alcances (como las promovidas por las parlamentarias socialistas) y otras que buscan acotarlos. Las voces expertas apuntan su preocupación a garantizar que la norma se traduzca efectivamente en una mejor representación de las mujeres en el Congreso¹¹.

El desafío no es menor, dado el carácter abierto de las listas y las dudas que subsisten en torno a la compensación económica planteada como “incentivo al resultado” y no como aportes a la campaña. Respecto del tamaño de los nuevos distritos y el consecuente mayor costo de las campañas, expertas han planteado que para no inhibir las candidaturas femeninas “la modificación legal debe ir acompañada por fuertes y efectivas restricciones al límite del gasto electoral y fiscalización constante durante la campaña, más allá de las rendiciones realizadas al final del proceso, que presentan sumas inverosímiles en el total de la rendición de gastos en el Servicio Electoral, para ello será fundamental incrementar las atribuciones políticas del Servicio Electoral y su presupuesto, a modo de incrementar los controles durante el proceso electoral”¹².

Acompañar el debate y asegurar que los objetivos a los que apunta el proyecto se vean reflejados en la legislación es ahora tarea del propio Ejecutivo, los y las parlamentarias que lo respaldan, de la sociedad civil organizada y de las propias mujeres.

3. NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

La capacidad de acompañar y respaldar los proyectos propuestos no será tarea sencilla. La aún limitada inserción de las mujeres en la estructura productiva¹³ —con una participación económica femenina que sigue siendo la más baja de la América Latina— y las escasas cuotas de poder efectivo dada la baja representación en los espacios de toma de decisiones, reconocidamente concentrados y centralizados, se suman a la heterogeneidad y falta de visibilidad del movimiento de mujeres en el espacio público¹⁴, limitando su capacidad de exigir y concretar transformaciones sustantivas resistidas por las elites económicas y políticas de matriz conservadora y patriarcal.

9. Ver Varas, Augusto et al: Acción afirmativa: política para una democracia efectiva; RIL Editores – Fundación Equitas, Santiago, diciembre 2013.

10. Ver: http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=9742&prmBL=9326-07

11. Importantes han sido las intervenciones en medios y seminarios al respecto de Marcela Ríos, oficial del Programa de Gobernabilidad del PNUD y María de los Ángeles Fernández, asesora del gabinete de la Ministra SEGPRES y fundadora de Hay Mujeres, entre otras.

12. Minuta proporcionada por Javiera Arce, Directora Académica de Corporación Mujeres Líderes para Chile

13. Fernando Medina y Pablo Paredes. Documento de Trabajo Horizontal, enero 2013, disponible en <http://www.horizontalchile.cl/publicaciones/radiografia-al-mercado-laboral-femenino-en-chile/>

14. Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero, ¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile post-dictadura. Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago, 2003

Esta situación se agravó durante el mandato de Sebastián Piñera, dada la continua salida de las “femócratas” desde el aparato público¹⁵ y el progresivo desplazamiento de las ONGs, centros académicos y líderes feministas como contrapartes del Estado, redundando en la pérdida de la interfase entre los distintos sectores del aparato público y la sociedad civil, eliminándose el sistema de permanente retroalimentación formal e informal entre las antiguas integrantes del movimiento de mujeres desde sus diversas ubicaciones institucionales¹⁶.

Por cierto, el lento proceso de instalación de las nuevas autoridades ha buscado restituir esta trama, abriendo nuevas unidades responsables de incorporar la igualdad de género y la no discriminación en la acción sectorial de ministerios y servicios. Al mismo tiempo, se ha propuesto fortalecer la capacidad institucional de proponer, impulsar y coordinar la acción intersectorial del actual Sernam a través de la anunciada creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, mediante un proyecto enviado al Congreso a fines de marzo. Durante la ceremonia de firma, la presidenta Bachelet fue enfática: “no puede haber políticas neutrales, porque esas no le llegan a las mujeres”. Por lo mismo, junto con la creación del ministerio se propone la creación de un comité interministerial, presidido por la ministra, y de un consejo asesor.

La propuesta de institucionalidad apunta sin duda a la necesidad de robustecer y ampliar el rol que hasta ahora ha desempeñado Sernam en la transversalización del enfoque de género en el propio Estado y hacia la sociedad en su conjunto, dotando al nuevo ministerio de las atribuciones y el presupuesto necesario para asumir el desafío de instalar nuevas herramientas para el diagnóstico, diseño e implementación de las políticas públicas y para el adecuado seguimiento de los instrumentos internacionales suscritos por Chile. En palabras de la ministra Claudia Pascual, “el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género nos permitirá no solo tener mayores atribuciones y funciones sino que avanzar más rápido en brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres”.

La iniciativa, actualmente en la Comisión de Gobierno Interior, ha generado debate entre las organizaciones que la respaldan su creación y al mismo temen que la actual formulación no sea la más adecuada para dejar claramente establecido su rol rector de las políticas de igualdad y no discriminación hacia las mujeres, así como sus competencias para la transversalización a nivel del conjunto del gobierno, inquietudes que han sido presentadas al propio Sernam y en los espacios abiertos durante la tramitación legislativa.

Más preocupación sin embargo produce la limitada capacidad de los centros académicos, organizaciones de mujeres dentro y fuera de los partidos y feministas en general para visibilizar y representar consensuadamente ante la opinión pública, el Congreso y las comisiones formadas por el Ejecutivo observaciones y propuestas a las reformas estructurales en curso, como ha sido el caso de la reforma tributaria o los proyectos que se suman en la anunciada reforma educacional. Este déficit en el enfoque de género también se observa en otros procesos actualmente en estudio, como la reforma al sistema de pensiones o al sistema de salud, donde las mujeres convocadas no han contado con un respaldo técnico y político sistemático que de sustento y viabilidad a sus propuestas.

Una vez más, pareciera que la progresiva entrada de expertas a distintas instancias de gobierno no ha tenido como correlato una mayor presencia pública de especialistas con enfoque de género que, desde la sociedad civil, sean contrapunto y den resonancia a los debates abiertos. La escasa visibilidad y falta de articulación del movimiento de mujeres sigue siendo un obstáculo para mayores avances y sin duda es tarea conjunta potenciar la capacidad de incidencia de nuestras organizaciones. Por cierto, ésta también puede y debe ser ampliada a través de los mecanismos que el propio Estado disponga para estos fines y que hasta el momento parecen subutilizados. La dimensión de las reformas planteadas en este periodo requiere precisamente el fortalecimiento de espacios formales de participación para asegurar el necesario respaldo ciudadano a las transformaciones en curso.

15. Ver: María de los Ángeles Fernández, *Mujer y política en Chile: los límites de la incidencia*; Revista *Nomadías*, noviembre 2012, Número 16, 187-223. Disponible en <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/NO/article/viewFile/25012/26362>

16. Al respecto, ver: Augusto Varas, “La (re)construcción democrática del espacio público”, en Augusto Varas et. alia., *La propuesta ciudadana. Una nueva relación sociedad civil-Estado*. Catalonia, Santiago, 2006.